MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley N° 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 25/2021

CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2021

MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE MAQUINARIAS PESADAS - MOTONIVELADORA Y CAMIÓN TUMBA - ID Nº: 400398

En la ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, a los siete días del mes de setiembre del año dos mil veintiuno, siendo las 08:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, presentadas por el llamado a Licitación por **Contratación Directa Nº 15/2021 "Mantenimientos y Reparaciones de Maquinarias Pesadas - Motoniveladora y Camión Tumba" - ID Nº 400398, Rubro 30-11-590** de la Municipalidad de Nueva Esperanza, integrado por el Lic. Cesar León - Director de Gabinete Interno, Abg. Francisco Julián Delgado – Asesor Jurídico y Lic. Carlos Eusebio Rodas Caballero - Encargado de Control Interno, todos designados según Resolución Municipal Nº 91/2021, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentada en el Acto de Apertura de Sobres realizado el 02/09/2021 con Sistema de Adjudicación **POR LOTE** de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Que en virtud al art. 27º, **(segundo párrafo),** de la Ley Nº 2051/03, el comité de evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar unas reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres labrada por la UOC, se ha procedido a la apertura de las ofertas presentadas a tiempo para dicho acto, correspondiente a las siguientes empresas:

OFERENTE:	1. AGROMECANICA MARTINEZ S.A. RUC: 80066943-6	2. AGROMECANICA CANINDEYU – JESSICA GABRIELA MARTINEZ RUC: 4154567-2
Correo Electrónico	agromecanicamartinezsa@outlook.com	jessicasoethe@hotmail.com
Monto de la Oferta	Gs: 120.000.000	Gs: 123.571.000

Este Comité de Evaluación de Ofertas, observa que no se ha realizado observaciones en el momento del acto de apertura de ofertas.

Que, teniendo en cuenta lo dispuesto lo estipulado en el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: *"De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogaría fecha de entrega y apertura de ofertas"*, este Comité de Evaluación estima conveniente disponer la evaluación de las ofertas presentadas por las empresas **Agromecánica Martínez S.A. y Agromecánica Canindeyú de Jessica Gabriela Martinez** teniendo en

Lic. César A. León R.
Director de Gabinete
Municipalidad de Nueva Esperanza

Encargado de Control Interno
Municipalidad de Nva. Esperanza

cuenta la urgencia necesidad de contratar los servicios mecánicos para las reparaciones de las maquinarias municipal y así poder seguir manteniendo los caminos vecinales en buen estado.

2. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

No se realizaron solicitudes y aclaraciones a los oferentes

3. METODO DE EVALUACION: Se da cumplimiento a lo establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario 2992/19, donde se establece el **Método de Evaluación,** el cual se trascribe a continuación:

Art. 63.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluara las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitacion tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

4. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

A continuación, se realiza la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19.-

DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS	**1. AGROMECANICA MARTINE S.A. RUC: 80066943-6**	**2. AGROMECANICA CANINDEYU – JESSICA GABRIELA MARTINEZ RUC: 4154567-2**
1. Formulario de Oferta (*)	**CUMPLE**, PRESENTA. FOJAS 1 AL 4 DE LA OFERTA	**CUMPLE**, PRESENTA. FOJAS 1 AL 4 DE LA OFERTA
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	**CUMPLE**, presenta DD.JJ por valor asegurado de Gs: 6.000.000 que corresponde al	**NO CUMPLE**, presenta DD.JJ por valor asegurado de Gs: 3.707.130 que

Lic. César A. León R.
Director de Gabinete
Municipalidad de Nueva Esperanza

Encargado de Control Interno
Municipalidad de Nva. Esperanza

Municipalidad de Nueva Esperanza
Asesoría Jurídica

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	5% de total de la oferta.	corresponde al 3% de total de la oferta.
3. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	**CUMPLE**, PRESENTA. FOJA 8 DE LA OFERTA	**CUMPLE**, PRESENTA. FOJA 7 DE LA OFERTA
4. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	**CUMPLE**, PRESENTA. FOJA 11 DE LA OFERTA	**CUMPLE**, PRESENTA. FOJA 9 DE LA OFERTA
5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	**N/A**	**N/A**
6. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**CUMPLE**, PRESENTA. FOJAS 19 AL 31 DE LA OFERTA	**N/A**
7. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE**, PRESENTA. FOJAS 8 Y 9 DE LA OFERTA	**N/A**
8. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que	**CUMPLE**, PRESENTA. FOJA 15 DE LA OFERTA	**N/A**

Lic. César A. León R.
Director de Gabinete
Municipalidad de Nueva Esperanza

Encargado de Control Interno
Lic. Carlos Rodas
Municipalidad de Nva. Esperanza

esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)		

***Conclusión*: El oferente Agromecánica Canindeyú de Jessica Gabriela Martínez NO CUMPLE** con la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial solicitados en la Carta de Invitación del llamado, por lo que el Comité de Evaluación decide **RECHAZAR LA OFERTA**, para la siguiente etapa de evaluación; mientras que el oferente **Agromecánica Martínez S.A. CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial solicitados en la Carta de Invitación del llamado.-

5. CLASIFICACION DE OFERTAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ART. 63, Numeral 2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/19:

5.1 CORRECCION DE ERRORES ARITMETICO

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) numeral 2) del Art. 63 del Decreto Nº 2992/19, se procedió a la verificación de las planillas de precios presentada por la empresa oferente que sigue en proceso de evaluación, observándose lo siguiente:

Ítems del llamado MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE MAQUINARIAS PESADAS - MOTONIVELADORA Y CAMIÓN TUMBA con ID: 400398

LOTE NRO: 1

1- Mantenimiento y Reparación de Motoniveladora, Marca Case, Modelo 885b, Año 2017, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	73152101-014	Provisión y colocación de aceite y fluidos de caja de transmisión	Unidad	EVENTO	2	2.950.000	5.900.000
2	80111613-9999	Mano de obra del servicio mecánico	Unidad	EVENTO	1	220.000	220.000
3	73152101-014	Provisión y colocación de lámina niveladora	Unidad	EVENTO	2	4.450.000	8.900.000
4	80111613-9999	Mano de obra del servicio mecánico	Unidad	EVENTO	1	350.000	350.000
5	73152101-014	Disco separador de freno	Unidad	EVENTO	20	440.000	8.800.000
6	73152101-014	Disco de freno	Unidad	EVENTO	20	460.000	9.200.000
7	73152101-014	Resorte de freno	Unidad	EVENTO	12	45.000	540.000
8	80111613-9999	Mano de obra del servicio mecánico	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000

Lic. César A. León R.
Director de Gabinete
Municipalidad de Nueva Esperanza

Encargado de Control Interno
Lic. Carlos Rodas
Municipalidad de Nva. Esperanza

9	73152101-014	Filtro de transmisión	Unidad	EVENTO	1	350.000	350.000
10	80111613-9999	Mano de obra del servicio mecánico	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
11	73152101-014	filtro de aire	Unidad	EVENTO	1	720.000	720.000
12	80111613-9999	Mano de obra del servicio mecánico	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
13	73152101-014	Filtro de aceite de motor	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
14	80111613-9999	Mano de obra del servicio mecánico	Unidad	EVENTO	1	50.000	50.000
15	73152101-014	Conversor XG 31802	Unidad	EVENTO	1	29.350.000	29.350.000
16	80111613-9999	Mano de obra del servicio mecánico	Unidad	EVENTO	1	10.000.000	10.000.000
17	73152101-014	Dializacion sistema inyectora y actualización del sistema eléctrico	Unidad	EVENTO	1	2.957.000	2.957.000
18	80111613-9999	Mano de obra del servicio mecánico	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
19	73152101-014	Sistema de rodamientos con cámaras tipo 17.5x25	Unidad	EVENTO	2	5.150.000	10.300.000
20	80111613-9999	Mano de obra del servicio mecánico	Unidad	EVENTO	1	670.000	670.000
						Precio Total	**88.917.000**

LOTE NRO: 2

Mantenimiento y Reparación de Camión Volquete, Marca Scania 124, Año 1998, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	73152101-034	Servicio de reparación caja de dirección	Unidad	EVENTO	1	2.300.000	2.300.000
2	73152101-034	Servicio de reparación caja de dirección	Unidad	EVENTO	1	4.950.000	4.950.000
3	73152101-034	Reparación de arranque de motor	Unidad	EVENTO	1	550.000	550.000
4	73152101-034	Reparación de caja de dirección	Unidad	EVENTO	1	1.750.000	1.750.000
5	73152101-034	Provisión de amortiguadores traseras	Unidad	EVENTO	1	450.000	450.000
6	80111613-9999	Mano de obra del servicio mecánico	Unidad	EVENTO	1	1.350.000	1.350.000
7	73152101-034	Filtro de aire Scania 124	Unidad	EVENTO	1	280.000	280.000
8	73152101-034	Filtro de aceite Scania 124	Unidad	EVENTO	1	95.000	95.000

Lic. César A. León R.
Director de Gabinete
Municipalidad de Nueva Esperanza

Encargado de Control Interno
Municipalidad de Nva. Esperanza

9	73152101-034	Filtro combustible Scania 124	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
10	73152101-034	Retentor caja Scania 85x105x10	Unidad	EVENTO	1	118.000	118.000
11	73152101-034	Alternador Scania 24v	Unidad	EVENTO	1	1.650.000	1.650.000
12	73152101-034	Servicio de parte eléctrica (limpieza de arranque, cambio de alternador)	Unidad	EVENTO	1	1.600.000	1.600.000
13	80111613-9999	Mano de obra del servicio mecánico	Unidad	EVENTO	1	1.400.000	1.400.000
14	73152101-034	Reparación de diferencial	Unidad	EVENTO	1	1.300.000	1.300.000
15	73152101-034	Reparación de freno delantero	Unidad	EVENTO	1	460.000	460.000
16	73152101-034	Reparación de cilindro hidráulico de volquete	Unidad	EVENTO	1	1.380.000	1.380.000
17	73152101-034	Cambio de corona piñón 12x32	Unidad	EVENTO	1	6.320.000	6.320.000
18	73152101-034	Cambio de Caja de satélite completo	Unidad	EVENTO	1	2.900.000	2.900.000
19	80111613-9999	Mano de obra del servicio mecánico	Unidad	EVENTO	1	2.150.000	2.150.000
Precio Total							**31.083.000**

La oferta de la empresa Agromecánica Martínez S.A. no presenta errores aritméticos en su planilla de ofertas

5.2 ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCION DNCP Nº 1890/2020 Artículo 4, Numeral 1.

Se ha procedido al análisis de los precios presentados por las firmas oferentes conforme lo establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Lic. César A. León R.
Director de Gabinete
Municipalidad de Nueva Esperanza

Encargado de Control Interno
Municipalidad de Nva. Esperanza

Luego del análisis de cada ítem y comparándolo con los precios referenciales se ha constatado que las ofertas de las empresas oferentes, se encuadran dentro de los parámetros establecidos en la RESOLUCION DNCP Nº 1890/2020 Artículo 4, Numeral 1 tal y como se indica en el cuadro siguiente:

Oferta Calificada

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCION DNCP Nº 1890/2020 Artículo 4, Numeral 1.					AGROMECANICA MARTINEZ S.A.		Precio Unitario Referencial	% Porcentaje de diferencia entre precio ofertado y referencial
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario del oferente	Precio Total del oferente		
LOTE Nº 1: Mantenimiento y Reparación de Motoniveladora, Marca Case, Modelo 885b, Año 2017								
1	73152101-014	Provisión y colocación de aceite y fluidos de caja de transmisión	un	2	2.950.000	5.900.000	**2.950.000**	0%
2	80111613-9999	Mano de obra del servicio mecánico	un	1	220.000	220.000	**250.000**	0%
3	73152101-014	Provisión y colocación de lámina niveladora	un	2	4.450.000	8.900.000	**4.550.000**	0%
4	80111613-9999	Mano de obra del servicio mecánico	un	1	350.000	350.000	**350.000**	0%
5	73152101-014	Disco separador de freno	un	20	440.000	8.800.000	**464.800**	0%
6	73152101-014	Disco de freno	un	20	460.000	9.200.000	**47.500**	0%
7	73152101-014	Resorte de freno	un	12	45.000	540.000	**200.000**	0%
8	80111613-9999	Mano de obra del servicio mecánico	un	1	150.000	150.000	**362.450**	0%
9	73152101-014	Filtro de transmisión	un	1	350.000	350.000	**55.000**	0%
10	80111613-9999	Mano de obra del servicio mecánico	un	1	50.000	50.000	**722.700**	0%
11	73152101-014	filtro de aire	un	1	720.000	720.000	**60.000**	0%
12	80111613-9999	Mano de obra del servicio mecánico	un	1	50.000	50.000	**62.500**	0%
13	73152101-014	Filtro de aceite de motor	un	1	60.000	60.000	**55.000**	0%
14	80111613-9999	Mano de obra del servicio mecánico	un	1	50.000	50.000	**55.000**	0%
15	73152101-014	Conversor XG 31802	un	1	29.350.000	29.350.000	**29.414.000**	0%

Lic. César A. León R.
Director de Gabinete
Municipalidad de Nueva Esperanza

Encargado de Control Interno
Municipalidad de Nva. Esperanza

16	80111613 -9999	Mano de obra del servicio mecánico	un	1	10.000.000	10.000.000	**10.350.000**	0%
17	73152101 -014	Dialización sistema inyectora y actualización del sistema eléctrico	un	1	2.957.000	2.957.000	**3.068.000**	0%
18	80111613 -9999	Mano de obra del servicio mecánico	un	1	300.000	300.000	**300.000**	0%
19	73152101 -014	Sistema de rodamientos con cámaras tipo 17.5x25	un	2	5.150.000	10.300.000	**5.214.800**	0%
20	80111613 -9999	Mano de obra del servicio mecánico	un	1	670.000	670.000	**700.000**	0%
LOTE Nº 2: Mantenimiento y Reparación de Camión Volquete, Marca Scania 124, Año 1998								
1	73152101 -034	Servicio de reparación caja de dirección	un	1	2.300.000	2.300.000	**2.400.000**	0%
2	73152101 -034	Servicio de reparación caja de dirección	un	1	4.950.000	4.950.000	**4.852.000**	0%
3	73152101 -034	Reparación de arranque de motor	un	1	550.000	550.000	**700.000**	0%
4	73152101 -034	Reparación de caja de dirección	un	1	1.750.000	1.750.000	**1.860.000**	0%
5	73152101 -034	Provisión de amortiguadores traseras	un	1	450.000	450.000	**447.800**	0%
6	80111613 -9999	Mano de obra del servicio mecánico	un	1	1.350.000	1.350.000	**1.400.000**	0%
7	73152101 -034	Filtro de aire Scania 124	un	1	280.000	280.000	**280.000**	0%
8	73152101 -034	Filtro de aceite Scania 124	un	1	95.000	95.000	**115.000**	0%
9	73152101 -034	Filtro combustible Scania 124	un	1	80.000	80.000	**80.000**	0%
10	73152101 -034	Retentor caja Scania 85x105x10	un	1	118.000	118.000	**120.000**	0%
11	73152101 -034	Alternador Scania 24v	un	1	1.650.000	1.650.000	**1.660.000**	0%
12	73152101 -034	Servicio de parte eléctrica (limpieza de arranque, cambio de alternador)	un	1	1.600.000	1.600.000	**1.700.000**	0%
13	80111613 -9999	Mano de obra del servicio mecánico	un	1	1.400.000	1.400.000	**1.400.000**	0%
14	73152101 -034	Reparación de diferencial	un	1	1.300.000	1.300.000	**1.350.000**	0%
15	73152101 -034	Reparación de freno delantero	un	1	460.000	460.000	**488.500**	0%

Lic. César A. León R.
Director de Gabinete
Municipalidad de Nueva Esperanza

Encargado de Control Interno
Municipalidad de Nva. Esperanza

Municipalidad de Nueva Esperanza
Asesoría Jurídica

16	73152101-034	Reparación de cilindro hidráulico de volquete	un	1	1.380.000	1.380.000	**1.400.000**	0%
17	73152101-034	Cambio de corona piñón 12x32	un	1	6.320.000	6.320.000	**6.310.000**	0%
18	73152101-034	Cambio de Caja de satélite completo	un	1	2.900.000	2.900.000	**3.110.000**	0%
19	80111613-9999	Mano de obra del servicio mecánico	un	1	2.150.000	2.150.000	**2.276.000**	0%

6. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

a) CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL: Las dos empresas no han presentado la constancia, quedando sin efecto la aplicación del margen de preferencia nacional.

b) MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL: Sobre el punto, considerando las ofertas presentadas por los oferentes participantes en la licitación de referencia, no será necesaria la aplicación del MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL, por cuanto que las dos firmas son domiciliadas dentro del territorio departamental de la convocante, quedando sin efecto la aplicación del margen de preferencia local.

SEGUIDAMENTE, DE CONFORMIDAD AL INC. A) PUNTO 3 DEL ART. 63 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 2992/19, SE SELECCIONA PROVISORIAMENTE A LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO, QUE SERÁ ANALIZADA EN DETALLE PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO CON RESPECTO A LOS OTROS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN:

LA OFERTA CON EL MENOR PARA LOS LOTES 1 Y 2 RECAE EN LA EMPRESA AGROMECANICA MARTINEZ S.A.

7. VERIFICACION DE LA CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES INC. A) Y B) ART. 40.

Conforme a lo establecido en el Anexo B "DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC)", numeral 30, inc. a) Requisitos de calificación legal, de la Carta Invitación y a la RESOLUCIÓN DE LA DNCP 849/15 "CRITERIO DE EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL RESPECTO A LAS INHABILIDADES DEL ARTÍCULO 40 INC. A Y B DE LA LEY Nº 2051/03...", primeramente, se ha cotejado que el oferente ha presentado de forma satisfactoria la declaración de no encontrarse comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado; manifestación que forma parte del formulario de oferta.-

Seguidamente, a los efectos de verificar la prohibición contenida en el artículo y los incisos mencionados precedentemente, se ha cotejado si los representantes/directivos de la firma aparecen en la base de datos del SINARH o bien en el de la Secretaría de la Función Pública, para lo cual el Comité ha recurrido a la página web oficial https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico.-

Se ha realizado la realizar la búsqueda de cada uno de los miembros del directorio, socios, accionistas y/o representantes, verificando y obteniendo las constancias respectivas de las siguientes personas:

Empresa	Propietario/s, socios, accionistas, representante/s legal/es y/o	Documento de Identidad N°	Cargo	Constancia

Lic. César A. León R.
Director de Gabinete
Municipalidad de Nueva Esperanza

Encargado de Control Interno
Municipalidad de Nva. Esperanza

	firmante/es de la oferta			
Agromecánica Martinez S.A.	Milciades Gabriel Martinez Bresanovich	1.888.528	Socio Gerente	Constancia Nº 1693819
	Jaqueline Soethe Colis	3.948.457	Socio	Constancia Nº 1693824

Conforme a la verificación realizada no se registra en la base de datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda ni de la Secretaria de la Función Pública la representante de la firma Librería y Papelería Nueva Esperanza, por lo tanto no se encuentran con impedimentos, conforme establece la Ley 1626/00 "De la Función Pública", para ejecutar el contrato.-

8. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.
Se procede a la verificación de documentos conforme a lo establecido en el **Anexo B "DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC)"**, numeral 30, inc. e) Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación, de la Carta Invitación, en el siguiente orden:

e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación		**AGROMECANICA MARTINEZ S.A. RUC: 80066943-6**
		CUMPLE/NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	SUSTANCIAL	**CUMPLE,** PRESENTA
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	SUSTANCIAL	**CUMPLE,** PRESENTA DDJJ,
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	FORMAL	**CUMPLE,** PRESENTA
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	FORMAL	**NO PRESENTA**
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	FORMAL	**CUMPLE,** PRESENTA con su oferta. DJBR Nº 7748
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. **(**)**	FORMAL	**CUMPLE,** PRESENTA

Lic. César A. León R.
Director de Gabinete
Municipalidad de Nueva Esperanza

Encargado de Control Interno
Municipalidad de Nva. Esperanza

7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	FORMAL	**CUMPLE,** PRESENTA
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	FORMAL	**CUMPLE,** PRESENTA DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
CONCLUSION:		**PASA**

9. Documentos legales (*)	**AGROMECANICA MARTINEZ S.A. RUC: 80066943-6**
	CUMPLE/NO CUMPLE
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídica.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**CUMPLE, PRESENTA**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**CUMPLE, PRESENTA**
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE, PRESENTA**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**CUMPLE, PRESENTA**
CONCLUSION:	**PASA**

Conclusión: Del análisis realizado se concluye que la empresa AGROMECANICA MARTINEZ S.A. con todas las documentaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.-

CAPACIDAD FINANCIERA.

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Lic. César A. León R.
Director de Gabinete
Municipalidad de Nueva Esperanza

Encargado de Control Interno
Municipalidad de Nva. Esperanza

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:	**AGROMECANICA MARTINEZ S.A. RUC: 80066943-6**
	CUMPLE/NO CUMPLE
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	**CUMPLE**
b) Fotocopia simple legible del Balance General y Estados Financieros de los 2 (dos) últimos años (2019 y 2020), conforme a la Resolución SET 173/04, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	**CUMPLE**
c) IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General	**CUMPLE**
d) Formulario 106 de los últimos 2 (dos) años (2019 y 2020) para contribuyentes del IRPC	**NO APLICA**
e) Formulario 104 de los últimos 2 (dos) años (2019 y 2020) para contribuyentes de Renta Personal.	**NO APLICA**
CONCLUSION:	**PASA**

EXPERIENCIA REQUERIDA:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE MAQUINARIAS PESADAS (MOTONIVELADORA, CAMIONES, TRACTORES ETC. con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 (dos) años 2019-2020.

También el oferente deberá demostrar que cuenta con personal calificado (mecánico) con experiencia mínima de 5 años en mantenimientos y reparaciones de maquinarias pesadas, dicho requerimiento es a los efectos de asegurar que personas idóneas realicen los trabajos detallados en el presente llamado debido a la complejidad de la maquinaria (motoniveladora, camión tumba y tractor agrícola) de sus sistemas de electrónica y mecánica propiedad de la Institución Municipal.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**AGROMECANICA MARTINEZ S.A. RUC: 80066943-6**
	CUMPLE/NO CUMPLE
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE**

Lic. César A. León R.
Director de Gabinete
Municipalidad de Nueva Esperanza

Encargado de Control Interno
Municipalidad de Nva. Esperanza

Municipalidad de Nueva Esperanza
Asesoría Jurídica

CONCLUSION:	**PASA**

Conclusión: Del análisis realizado se concluye que la empresa AGROMECANICA MARTINEZ S.A. CUMPLE con la experiencia requerida en la Carta de Invitación.-

CAPACIDAD TECNICA. NO APLICA

9. RECOMENDACION:

Por tanto, habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. Nº 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. Nº 65 del Decreto Reglamentario "Criterios de Adjudicación" que dice. Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

En base a las razones y fundamentos legales expuestos en el presente informe, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar al Oferente **AGROMECANICA MARTINEZ S.A. - RUC 80066943-6,** al llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2021 - MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE MAQUINARIAS PESADAS - MOTONIVELADORA Y CAMIÓN TUMBA con ID Nº 400398**, convocado por la Municipalidad de Nueva Esperanza.

- ADJUDICAR las MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE MAQUINARIAS PESADAS - MOTONIVELADORA Y CAMIÓN TUMBA en los LOTES 1 y 2, totalizando la suma de Gs: 120.000.000 (ciento veinte millones).

Por ser la oferta ventajosa para la Institución, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos.-

Posteriormente el Comité Evaluador, Manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 10:42 horas del día y fecha indicado más arriba, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Lic. Cesar León	**Carlos E. Rodas C.**	**Abg. Francisco J. Delgado M.**
Director de Gabinete Interno	**Encargado de Control Interno**	**Asesor Jurídico**
Comité Evaluador	**Comité Evaluador**	**Comité Evaluador**